Jose Gregorio Ávila Gil
Abogado titulado, Especialista en Contratación Estatal
Cedula de Ciudadanía No. 72.232.417
T. P: 116787 del C. S. de la J.
Tel: 3007303359

Barranquilla, 27 de Febrero de 2026

CUENTA DE COBRO No. 02 – 2026

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

NIT. 890.102.018-1

Debe a

JOSÉ GREGORIO AVILA GIL
C.C 72.232.417 de Barranquilla

La suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L** (**$12.480.000.oo),** por concepto de honorarios por la Prestación de Servicios Profesionales correspondiente a un segundo pago al día veintiséis (26) del mes de Febrero de 2026, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios **No. CD-48-2026-0020,** suscrito con dicha entidad, el cual tiene por objeto, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA GESTION CONTRACTUAL.**

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la **Cuenta de Ahorros # 0266 0014 0268** del BANCO DAVIVIENDA



JOSE GREGORIO AVILA GIL
C.C No. 72.232.417 de Barranquilla
T.P. 116787 del C. S de la J.